

PS/1592

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 28 OCT. 2025

**VISTO:** la invitación realizada por la Organización de los Estados Americanos (OEA), como Secretaría Técnica de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG), y la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente (AN-CCE), para participar en la XIX Conferencia Anual de la RICG, que tendrá como tema central "Compras Públicas Efectivas: La clave para Conectar Políticas con Impacto";

**RESULTANDO:** que la misma se efectuará los días 28, 29 y 30 de octubre de 2025, en la ciudad de Barranquilla, República de Colombia;

**CONSIDERANDO:** I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la Directora de la Agencia Reguladora de Compras Estatales señora Isis Burguez Caleri;

II) que los gastos de alojamiento, pasaje aéreo, transporte interno, alimentación serán cubiertos por los organizadores;

III) que el costo del seguro de viaje, por los días 27 de octubre a 1° de noviembre de 2025, asciende a la suma de USD 30 (dólares estadounidenses treinta);

IV) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016 de 25 de abril de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2022;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**actuando en ejercicio de atribuciones delegadas**

**R E S U E L V E:**

1°.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 27 de octubre y 1° de noviembre de 2025, en la ciudad de Barranquilla, República de Colombia, a la Directora de la Agencia Reguladora de Compras Estatales señora Isis Burguez Caleri a efectos de participar en la XIX Conferencia Anual de la RICG, que tendrá como tema central "Compras Públicas Efectivas: La clave para Conectar Políticas con Impacto", a efectuarse los días 28, 29 y 30 de octubre de 2025, en la ciudad de Barranquilla, República de Colombia.

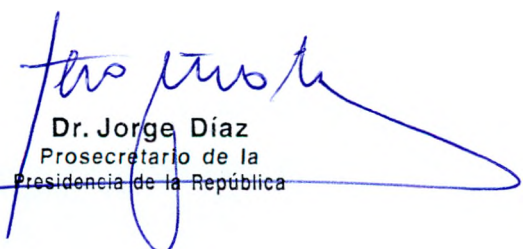
2°.- Otórganse a la señora Isis Burguez Caleri, 2 (dos) días de viáticos correspondientes a la ciudad de Barranquilla, República de Colombia, abatidos en un 60 % (sesenta por ciento) a USD 50,40 (dólares estadounidenses cincuenta con 40/100) diarios, los que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y que se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 27 de octubre a 1° de noviembre de 2025, por un valor total de USD 30 (dólares estadounidenses treinta), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

  
**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República